ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2254/26

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Navarrevisca, 5 de noviembre de 2026.

La Alcaldesa, *Leticia Sánchez del Río.*

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958